

La Comisión Académica de los estudios de Grado en Odontología de la Facultad de Medicina, en su reunión del 11 de septiembre de 2020, ha aplicado el baremo establecido en la "Normativa sobre admisión de alumnos con estudios iniciados en otras Universidades para continuar estudios en la Universidad de Murcia" (aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016) para valorar los expedientes de los alumnos que han solicitado continuar los estudios de **GRADO EN ODONTOLOGIA** en esta Universidad de Murcia *ya iniciados en una Universidad extranjera*.

Por todo lo anterior, la Decana de esta Facultad:

RESUELVE PUBLICAR LOS SIGUIENTES LISTADOS CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LA ADMISION A LOS ESTUDIOS DE GRADO EN ODONTOLOGIA PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.

1. ALUMNOS ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	PUNTUACION FINAL
LUKYANOV A	ANASTASIA	156	8,18

2. ESTABLECER la lista de espera con los alumnos:

APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	PUNTUACION FINAL
CRUZ ESCOBAR	NHORA TERESA	117	6.34
VILA CARBAJAL	JOSE CARLOS	96	5.46

La notificación de la admisión al alumno en lista de espera se realizará mediante llamada telefónica y correo electrónico que han facilitado en su solicitud de admisión. Debiendo contestar en un plazo de 48 horas. Finalizado el plazo sin contestación se avisará al siguiente alumno.

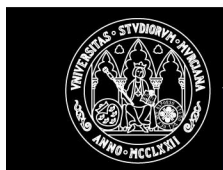
3. RECHAZAR las siguientes solicitudes por no tener reconocidos 30 créditos.

APELLIDOS	NOMBRE
TRUJILLO AGUADO	RAQUEL
VALENCIA CORREA	TANIA VALERIA

Facultad de Medicina

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 3922 – F.868 88364150 – www.um.es/medicina





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

RODRIGUEZ CORDERO

ESTELI

4. EXCLUIR por falta de documentación.

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PAMELA GEOVANNA	2,7

CODIGO	DESCRIPCION
1	DNI, tarjeta de residencia o pasaporte
2	Documento de equivalencia de notas medias de los estudios universitarios realizados en el extranjero, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte .
3	Plan de estudios de la carrera del solicitante en el que constela duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, con el sello original de la Universidad de origen .
4	Documento oficial que acredite que la Universidad de origen está autorizada o reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.
5	Certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para su obtención en la que consten , entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
6	Programas de asignaturas aprobadas , autenticando por la universidad correspondiente, donde consten contenido y amplitud .
7	Justificante de haber abonado la tarifa administrativa por estudio de expediente académico.

La publicación del presente listado tiene el carácter de **PROVISIONAL**.

Aquellos solicitantes que deseen realizar una reclamación o revisión de la puntuación obtenida tienen de plazo hasta el **16 DE SEPTIEMBRE a las 14:00hs**.

Dicha reclamación deberá dirigirse al siguiente correo electrónico secretariamedicina@um.es, indicando en el asunto RECLAMACION TRASLADO EXPEDIENTE NACIONAL INDICANDO, el número de identificación del solicitante, apellidos y el motivo de la reclamación, que será resuelta y notificada en respuesta al e-mail recibido



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Murcia, 11 de September de 2020
EL RECTOR
(P.D.F. Resol. (R-381/2018) de 20 de abril de 2018)
LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Fdo.: CARMEN ROBLES MORENO

Firmante: CARMEN ROBLES MORENO. Fecha-hora: 11/09/2020 19:53:12. Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES.



Facultad de Medicina

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 3922 – F.868 88364150 – www.um.es/medicina

Código seguro de verificación: RUxFMrCL-rzunioAy-BsFPi8xk-xVfP+Q/U

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

